

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

Don Javier García Macua, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de procedimiento abreviado, número 102/98, seguidos por estafa, se ha dictado requisitoria con fecha 16 de noviembre de 1999, la cual es del siguiente tenor literal:

«Se cita y llama a Boguslaw Gliniak, hijo de Wladyslaw y Anna, natural de Gora Slaska (Polonia), de treinta años de edad, sin domicilio fijo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde».

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Boguslaw Gliniak, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 28 de diciembre de 1999.—7.611.

Juzgados militares

Don Alberto Villani Olivares, con documento nacional de identidad número 24.393.817, hijo de Massimo y de Julia, natural de Valencia, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de Soldado, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/29/99, por un presunto delito de abandono de destino, y destinado

en la Ulog-24 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, 1, planta 2.^a, de Melilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 14 de febrero de 2000.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—8.058.

Juzgados militares

Don Carlos Tello Armero, con documento nacional de identidad número 38.859.472, hijo de Agustín y de Manuela, natural de Cijuela (Granada), nacido el día 25 de enero de 1980, de estado civil soltero, de profesión carpintero, teniendo como último domicilio conocido la avenida Panagalla, número 34, de Arenys de Munt (Barcelona), de empleo soldado, con destino en el batallón de cazadores «Estrella» III/66, contra el que se siguen las diligencias preparatorias número 32/29/99, por un presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de febrero de 2000.—El Juez Togado, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—7.585.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a las diligencias pre-

paratorias número 23/22/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael Maisanaba Fernández; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 2000.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—7.383.

Juzgados Militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias, número 23/29/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael Maisanaba Fernández; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2000.—El Secretario relator, Jefe del Tribunal.—7.605.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 22 de diciembre de 1998, bajo el número de referencia 20.286 y los boletines oficiales de la provincia de Huesca, correspondiente al día 4 de marzo de 1999, bajo el número de referencia 2290, y de la provincia de Zaragoza, relativa a Ernesto Jiménez Barón, con documento nacional de identidad número 52.342.902, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la Seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes, en méritos a las diligencias preparatorias número 32/8/98.

Zaragoza, 9 de febrero de 2000.—El Juez Togado, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—7.577